





```
$(window).load(function() { $('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });
```

Es ley la gratuidad de la Educación Superior

El Senado Nacional convirtió en Ley, por unanimidad, el proyecto que resuelve mantener la gratuidad de la educación superior en todo el territorio nacional para la instancia de grado.

- INSTITUCIONAL

La sanción define una profunda modificación de la controvertida Ley 24.521 de Educación Superior, en vigencia desde el año 1995.

Esta reforma establece, entre otros criterios, la responsabilidad principal del Estado en el financiamiento de la educación superior y la gratuidad de los estudios de grado en las universidades públicas. El proyecto aprobado el 29 de octubre fue elaborado por la diputada Nacional Adriana Puiggrós (FPV), y había logrado la aprobación en Diputados en el año 2013.

Para nuestra Unidad Académica y para la UNLP, esta Ley implica un logro histórico y un motivo de enorme satisfacción. La Universidad, fue una de las casas de estudio más comprometidas y que más ha trabajado por la sanción de la nueva norma, asumiendo esta meta como una prioridad para el sistema educativo nacional. Fue en este camino que el actual Vicepresidente Institucional de la UNLP, Fernando Tauber, mantuvo durante los últimos años decenas de reuniones con funcionarios educativos y legisladores —entre ellos la propia Adriana Puiggrós—, y encabezó las gestiones para avanzar hacia la modificación de la LES.

En el mismo sentido, el presidente de la UNLP, Raúl Perdomo, fue una de las piezas clave para impulsar el apoyo al nuevo proyecto en el seno del Consejo Interuniversitario Nacional.

No faltaron, además, los encuentros, talleres y jornadas de debate abiertas organizadas por la UNLP para discutir la necesidad de una nueva LES. Allí participaron activamente todos los sectores de la comunidad universitaria, autoridades nacionales, legisladores y referentes de ámbito académico.

La autora del proyecto, la diputada Puiggrós agradeció esta mañana en declaraciones a Radio Universidad “el enorme apoyo de las autoridades de la UNLP”, y destacó que “la aprobación del nuevo texto de la LES garantiza la responsabilidad principal del Estado en el financiamiento de la educación superior y la gratuidad de los estudios de grado en las universidades públicas, cerrando definitivamente la puerta a cualquier pretensión de arancelarlos”.

Otra de las modificaciones más profundas que se introdujeron a la Ley es la del Artículo 50, que señalaba que “en



Es ley la gratuidad de la Educación Superior

Publicado en Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

(<http://old.agro.unlp.edu.ar>)

Universidades con más de 50 mil estudiantes, el régimen de admisión, permanencia y promoción de los estudiantes será definido a nivel de cada Facultad". El tema resulta de especial interés para la UNLP que mayoritariamente se ha manifestado en ese sentido en numerosas oportunidades.

La reforma aprobada en el Senado modifica la redacción del Artículo 50 fijando que "Cada institución universitaria nacional dictará normas sobre regularidad en los estudios que establezcan las condiciones académicas exigibles".

Al respecto Tauber celebró la redacción del nuevo texto ya que "va en sintonía con lo que nosotros veníamos proponiendo desde hace años, y refleja el deseo de un amplio sector de la comunidad universitaria de nuestro país por un modelo de educación superior inclusivo y abierto para todos aquellos que intentan ingresar con la clara voluntad de estudiar en la universidad".

"Esta nueva norma viene a redefinir los alcances de la autonomía universitaria, para dejar bien en claro las responsabilidades que tiene la Universidad pública con la sociedad", concluyó Tauber.

Adjuntos:



[les_modificada_por_ley.pdf](#) [1] (256.88 Kb)

URL de origen: <http://old.agro.unlp.edu.ar/novedad/es-ley-la-gratuidad-de-la-educacion-superior#comment-0>

Enlaces

[1] http://old.agro.unlp.edu.ar/sites/default/files/slides/les_modificada_por_ley.pdf